

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 149 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 9381, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MAURICIO ANDRES BARAHONA Y ANGEL MONCARIS JIMENEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMNETE, DE LA MM "AMANDA".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES MAURICIO ANDRÉS BARAHONA DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.311.676 DE PALMIRA, Y ANGEL MONCARIS JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.811.326 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "AMANDA" CON MATRICULA NO. CP-05-0408-R, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULÁ LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGOS NO. 10 "NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS", NO.11 "NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SU TONELAJE Y AÇTIVIDAD AUTORIZADA" Y NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", PARA LOS CUALES SE ESTABLECE MULTA DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16) CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) Y UNO (1.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE ÚN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.099.197) DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES MAURICIO ANDRÉS BARAHONA DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.311.676 DE PALMIRA, Y ANGEL MONCARIS JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.811.326 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "AMANDA" CON MATRICULA NO. CP-05-0408-R, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTICULO TERCERO: INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

YENIFUR OTERO P. ASESORA JURIDICA CP5